

# Los MEDICAMENTOS CADUCOS

## y la Forma correcta de su Disposición Controlada



Previo a la normalización de las actividades, los medicamentos caducos de botiquines deben disponerse de manera responsable por cada Departamento Administrativo.



Los fármacos están catalogados por la LGPGIR como residuos peligrosos (Art 31 LGPGIR).



En farmacias y centros comerciales existen contenedores para el depósito seguro de dichos fármacos y cumplir así los ordenamientos legales y el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos. En México estos contenedores son instalados por el denominado Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos (SINGREM).



 | [sustentabilidad@ipn.mx](mailto:sustentabilidad@ipn.mx)

 | [ipn.mx/sustentabilidad/](http://ipn.mx/sustentabilidad/)

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.